

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

IBIZA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ejecutoria 115/1998 se tramita ejecutoria dimanante del P.A. 56/96, contra doña María Victoria Cubo Álvarez por un delito estafa, habiéndose dictado con fecha 31 de julio de 1997 sentencia por la que se le condena a la pena de seis meses y un día de prisión, indemnización de 33.977.485 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad «Vilima, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que al final del presente se describirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, cuarta planta de esta ciudad.

De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, señalándose para su celebración el día 30 de junio de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, en su caso, habrá una tercera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de julio de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate de la primera subasta, la cantidad de: Finca A), 9.941.390 pesetas; finca B), 4.780.800 pesetas; finca C), 4.780.000 pesetas; finca D), 4.780.800 pesetas; finca E), 4.780.800 pesetas; finca F), 4.780.800 pesetas; finca G), 4.780.800 pesetas; finca H), 4.774.700 pesetas, y finca I) 1.000.000 de pesetas, en que han sido valoradas pericialmente las fincas embargadas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad y certificación registral de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán ante este Juzgado, debiendo efectuar el importe de la consignación a que hace referencia la condición cuarta del presente edicto.

Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facul-

tad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 421 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Enrique Fajarnes, números 4 y 5, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito previsto en la condición tercera del presente edicto.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados que se subastan

Finca A).—Finca número 15.064 inscrita al libro 180, tomo 976, folio 84 del Ayuntamiento de San José.

Finca B).—Finca número 15.085 inscrita al libro 180, tomo 976, folio 171, del Ayuntamiento de San José.

Finca C).—Finca número 15.087, libro 181, tomo 980, folio 1 del Ayuntamiento de San José.

Finca D).—Finca número 15.088 inscrita al libro 181, tomo 980, folio 4 del Ayuntamiento de San José.

Finca E).—Finca número 15.089 inscrita al libro 181, tomo 980, folio 7 del Ayuntamiento de San José.

Finca F).—Finca número 15.091 inscrita al libro 181, tomo 980, folio 13 del Ayuntamiento de San José.

Finca G).—Finca número 15.093 inscrita al libro 181, tomo 980, folio 19 del Ayuntamiento de San José.

Finca H).—Finca número 3.587-N., 15.087 inscrita al libro 199, tomo 1.075, folio 19 del Ayuntamiento de San José.

Finca I).—Finca número 20.433 inscrita al libro 254, tomo 1.238, folio 98 del Ayuntamiento de San José.

Propiedad de la entidad «Vilima, Sociedad Anónima».

Dado en Ibiza a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Díaz Pascual.—La Secretaria.—11.056.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 589/1998-U, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo contra don Francisco Javier Codesal Mayo, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble hipotecado al demandado, que ha sido tasado en la cantidad de 11.448.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado el bien en la primera, se señala el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.523, y con cargo al número de procedimiento antes señalado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Municipio de Oleiros. Parroquia de Dorneda, formando parte del bosque 1 y 2, hoy totalmente terminado, construido sobre parte de la parcela «C» de la urbanización «Rialta», número 48, piso primero, letra C.

Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primera del portal 3 del bloque 2 y tiene una superficie construida de 104 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal 3 del bloque 2 y linda, con relación a la fachada del edificio que mira al viento oeste; frente, patio de luces y con el piso letra B de esta misma planta, portal y bloque en parte, rellano de escaleras; derecha, entrando, patio de luces y terreno de la parcela en que está ubicado; izquierda, con el piso letra D, de esta misma planta, portal y bloque, y espalda, terreno de la parcela en que está ubicado.

Anejo, tiene aneja una plaza de garaje rotulada con el nombre del piso (número 17) sita en la planta baja del edificio (realmente se corresponde con la finca registral 28.794 N, del libro 368 de Oleiros, folio 104). Cuota 0,0134. Situación registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 371, folio 25, finca 28.892 N.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación al demandado don Francisco Javier Codesal Mayo, expido y firmo la presente en A Coruña a 15 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—10.947.

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se tramitan en este Juzgado con el número 198/1998, promovidos por «M. Blanco, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Camba Méndez, contra Net-globe Limited, con domicilio en esta ciudad, Muelle de Linares Rivas, número 42, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de mayo de 1999, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de junio de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de julio de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en las primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Bien que se subasta

Único: Buque de bandera británica «Curtis», número oficial B-14377, 30,82 metros de eslora, 6,30 metros de manga, casco de acero, motor de propulsión, 82 M/T de tonelaje neto. Valorado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

En el caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora, el siguiente día hábil, y en las mismas condiciones.

Dado en A Coruña a 25 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—11.074.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Supermercados Más por Menos García León, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 447/1996, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 12 de abril de 1999, a las nueve horas, en el teatro «Gutiérrez de Alba», de esta localidad de Alcalá de Guadaira, sito en la calle Nuestra Señora del Águila, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Alcalá de Guadaira a 5 de febrero de 1999.—El Juez.—10.690.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 786/1994, a instancia de «Desigraf, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don F. Berenguer Valero, contra «J. Rivera, Sociedad Limitada» y don José Rivera Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de

mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Elemento número 1-94. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 94, en el sótano 1 del edificio en Alicante, con fachada a las calles Óscar Esplá, Catedrático Soler y Moratin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 38.613, libro 545, tomo 1.575, folio 11.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 1-95. Plaza de aparcamiento señalada con el número 95, sita en el sótano 1 del edificio antes citado. Ocupa una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 38.615, libro 545, tomo 1.575, folio 13.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 2.300.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 208. Trastero señalado con el número 208, sito en el sótano 1 del edificio antes citado. Ocupa una superficie de 3 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 38.617, libro 545, tomo 1.575, folio 15.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—10.721.